



Secretaría de Educación

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE CALDIAD EDUCATIVA
COMITÉ TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

**PLAN TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2010 – 2015**

HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE

Alcalde del Municipio de Ipiales

IPIALES, JULIO DE 2010



Secretaría de Educación

HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE

Alcalde del Municipio de Ipiales

ANA LUISA ESTUPIÑAN FUERTES

Secretaria de Educación Municipal

RICHAR ESTUPIÑAN ARAUJO

Subsecretario de Planeación Educativa

BALDOMERO DELGADO GUERRERO

Subsecretario de Calidad Educativa

LIBARDO EFREN GONZALEZ DELGADO

Coordinador Mejoramiento Educativo

JULIO BOLIVAR BOLAÑOS P.

Coordinador Evaluación Docente

JUAN CASANOVA PALADINES

Coordinador Inspección Control y Vigilancia



Secretaría de Educación

ANA LUISA ESTUPIÑAN FUERTES

Secretaria de Educación Municipal de Ipiales

RICHAR ESTUPIÑAN A.

Subsecretaria de Planeación Educativa

BALDOMERO DELGADO

Subsecretario de Calidad

COMITÉ TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

ANA LUISA ESTUPIÑAN FUERTES

Presidente.

LIBARDO EFREN GONZALEZ D.

Secretaria Técnica.

LUZ ANGELA ORDOÑEZ
Nariño.

Coordinadora Universidad de

MIRIAM RUBY GAMBOA C

Facultad de Educación Universidad
Mariana.

SILVIO JIMENEZ

CEID – SIMANA

INOCENCIO MENESES.

Sindicato Magisterio Municipal

ROBERTO RAMIREZ
Educ.Unv.Nariño

Decano Facultad de



Secretaría de Educación

PLANTA DE PERSONAL SUB SECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA.

BALDOMERO DELGADO

Subsecretario de Calidad

JUAN CASANOVA PALADINES

Coordinador Inspección Control y Vigilancia

JULIO BOLIVAR BOLAÑOS

Coordinador Evaluación Docente

LIBARDO EFREN GONZALEZ D.

Coordinador Mejoramiento

GERMAN ORDOÑEZ

Coordinador Acceso y Permanencia

OSCAR GRIJALBA

Coordinador Cobertura Educativa



CONTENIDO

Introducción

1. Diagnóstico

1.1. Reporte de la caracterización de la situación educativa del entorno socio afectivo, socio económico, intercultural...

1.2. Reporte de la estadística de docentes y directivo docente

1.3. Reporte de las Pruebas estadísticas de estudiantes

1.4. Reporte de las pruebas de competencias y desempeño de docentes y directivos docentes

1.5. Reporte de necesidades del Plan de Desarrollo... Municipal o Dptal

1.6. Reporte del Plan de Educación o Decenal de Educación Mpal o Dptal

1.7. Reporte de las investigaciones, Estudios, diagnósticos

1.8. Demás evidencias de F.D. que se hayan definido desde los...

2. Necesidades de F.D. priorizadas

3. Líneas de política pública y de acción en formación docente para la E.T.

4. Líneas, Temáticas, Dimensiones, Núcleos, ... de Formación Docente

4.1. Objetivos

4.2. Estrategias

4.3. Metas

4.4. Indicadores

4.5. Programas de formación docentes

5. Componente financiero

5.1. Estrategias financieras

5.2. Plan Plurianual de Inversiones o Plan Indicativo

5.2.1. Plan de Acción o POA



Secretaría de Educación

6. Estrategias de Socialización de los programas del PTFD.
7. Bibliografía
8. Conclusiones y recomendaciones
9. Criterios para los PFPD
10. Anexos



INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los sectores más relevantes para la construcción de los derechos sociales de los ciudadanos y del futuro de la sociedad en su conjunto. En el Municipio de Ipiales, la escuela pública se consolidó históricamente como una estrategia fundamental para generar soberanía y presencia de Estado, basada en la democratización del saber y el reconocimiento de la igualdad y el derecho a la ciudadanía. Actualmente, la relevancia de la educación se renueva en una comunidad en la que la información y el conocimiento juegan un papel significativo para el desempeño ciudadano y el acceso a las oportunidades sociales y la calidad de vida.

En este marco, la formación de los docentes alcanza una importancia estratégica por ser éstos actores ineludibles en la transmisión y recreación cultural, en el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las infancias y juventudes y en la renovación de las Instituciones y Centros Educativos. Como profesionales de la educación, les cabe la tarea de liderar y afianzar los procesos de democratización de la enseñanza y por ende de inclusión educativa. Desde esta perspectiva, el ejercicio de la docencia no es sólo un trabajo, sino también una profesión que envuelve un compromiso y una responsabilidad de significativa relevancia política y social.

Los nuevos escenarios contemporáneos demandan una formación inicial sustantiva y de calidad para toda la docencia y requieren un desarrollo profesional permanente del profesorado.

La Certificación del Municipio de Ipiales, por parte del Ministerio de Educación Nacional, constituye una importante oportunidad para el despliegue de políticas de formación docente dentro de jurisdicción, con el propósito de superar los desequilibrios actuales y los problemas que vienen afectando el desarrollo de este campo desde ya hace algunas décadas, afianzando el compromiso por el fortalecimiento y la mejora de la educación ipialita.



Secretaría de Educación

El Municipio de Ipiales, tiene una oportunidad histórica de generar procesos de desarrollo sostenidos, apuntándole a una estrategia altamente concertada como es fortalecer todo el sistema educativo. La formación docente, es solo una pequeña parte de todo el componente educativo, pero de igual forma, es un sector estratégico en la cual se debe invertir en forma inmediata para poder influir asertivamente en el futuro cercano de sus habitantes, partiendo de entender que no es posible mejorar la educación en general sino se mejoran las prácticas de los profesionales que están comprometidos en la educación.

Nadie ignora en este tiempo que la cultura, el entorno, la tecnología, las políticas educativas, entre otros, son elementos en constante cambio; esto exige una actualización y formación permanente del saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir de los maestros y maestras que están en una institución específica, o en una comunidad.

La aceptación de un plan de formación permanente y el éxito del mismo, depende de la capacidad que éste tenga para dar respuesta a las necesidades reales del profesorado, en toda su heterogeneidad y la relación de este profesorado con el alumnado, también poco uniforme y en contextos diferentes que condicionan la actividad educativa. El desarrollo del plan de formación docente en el Municipio de Ipiales permitirá, entonces, iniciar procesos de innovación e investigación de forma compartida con la práctica educativa.

El Plan de Formación Docente tomado desde la base misma de los actores permite: Contribuir a identificar las necesidades de actualización, capacitación, superación y desarrollo educativo de los docentes, en los diferentes Corregimientos y veredas que tiene el Municipio de Ipiales. Proponer adecuaciones a las acciones de formación, actualización, capacitación superación y desarrollo de docentes que laboran en las instituciones oficiales. Sugerir acciones para la coordinación e impulso de actividades colegiadas interinstitucionales en materia de formación, actualización, capacitación, superación y desarrollo docente. Contribuir con propuestas e ideas, sobre los mecanismos de evaluación del desempeño docente, acordes a las circunstancias de



Secretaría de Educación

los distintos corregimientos y veredas del municipio. Dar vida al PEI y contribuir a su desarrollo.

Los principios básicos que sirven de fundamento para la elaboración del Plan de Formación Docente son: La mejora de la calidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje; el estímulo a la innovación en la planificación de actividades en y fuera del aula; la adecuación del plan a las necesidades de cada Institución o Centro Educativo; participación de la Comunidad Educativa; la atención a la diversidad; la evaluación continua; la valoración del trabajo en equipo; y, la integración al PEI como respuesta a sus requerimientos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar el Plan de Formación Docente, es que éste, responda a una realidad objetiva de cada una de las instituciones, era importante tener en cuenta algunos criterios tales como: Capacidad pedagógica que posee el personal docente. Situaciones problemáticas del aula que no pueden resolverse aplicando una regla, una técnica o un procedimiento rutinario, mecánico y mucho menos irreflexivo. Factores personales, en general, y emocionales, en particular, que presentan los y las docentes. Aspectos organizativos, de liderazgo y de clima institucional. Relaciones interpersonales que cada docente manifiesta con sus alumnos y alumnas, padres, madres, personal directivo y comunidad escolar en general.

El Plan de Formación Docente que se presenta fue tomado desde la base misma de los actores permite: Contribuir a identificar las necesidades de actualización, capacitación, superación y desarrollo educativo de los docentes, en los diferentes Corregimientos y veredas que tiene el Municipio de Ipiales. Proponer adecuaciones a las acciones de formación, actualización, capacitación superación y desarrollo de docentes que laboran en las instituciones oficiales. Sugerir acciones para la coordinación e impulso de actividades colegiadas interinstitucionales en materia de formación, actualización, capacitación, superación y desarrollo docente. Contribuir con propuestas e ideas, sobre los mecanismos de evaluación del desempeño docente, acordes a las circunstancias de los distintos corregimientos y veredas del municipio. Dar vida al PEI y contribuir a su desarrollo.



Secretaría de Educación

El Decreto 709 de 1996 en su artículo 2° plantea que e “la formación de educadores debe entenderse como un conjunto de procesos y, estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad y el desempeño del docente, como profesional de la educación”. Artículo 4° “la profesionalización, especialización y perfeccionamiento de los educadores comprenderá la formación inicial y de pregrado, la formación de postgrado y la formación permanente o en servicio”.

También plantea en su artículo 7° “La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público de la educación. Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinaria y facilitarán la construcción y ejecución del proyecto educativo institucional”.

El artículo 109 de la ley 115 de 1994 menciona que:” la formación de educadores tendrá como fines generales:

- a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética.
- b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber educador
- c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
- d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de postgrado para los distintos niveles y formas de presentación del servicio educativo.

Por ello, la formación docente tiene un gran reto como constructora del cambio hacia un mejor vivir, creando ambientes que propicien la intercomunicación, el desarrollo de componentes lúdicos, el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes como su objetivo, promoviendo el pensamiento crítico, la enseñanza activa y participativa, el trabajo en equipo y la conformación de redes que potencialicen las experiencias exitosas, donde se transforme esta acción en una oportunidad en la que participan activamente los directores, los supervisores, los maestros, los administrativos y todo el recurso humano que está vinculado con el sistema educativo.



Secretaría de Educación

Consientes de la necesidad de apoyo directo y participativo en este proceso se organiza por primera vez en el municipio de Ipiales el Comité de Formación docente, con el propósito de dar cumplimiento a la ley y fortalecer una herramienta de planeación estratégica para la educación del municipio.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA FORMACIÓN DE EDUCADORES

(Capítulo 2o. del Título VI de la Ley 115 de 1994)

ARTICULO 109. Finalidades de la formación de educadores. a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

ARTICULO 110. Mejoramiento profesional. .El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

ARTICULO 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado.

(Capítulo 3o. artículo 58 de la Ley 115 de 1994)

ARTICULO 58. Formación de educadores para grupos étnicos. El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas.



Secretaría de Educación

Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional

De acuerdo con el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto de las funciones de las secretarías de educación en el literal h) "Programar en coordinación con los municipios, las acciones de capacitación del personal docente y administrativo estatal"; del capítulo 2o. del Título VI de la Ley 115 de 1994 literal

ARTICULO 7o.- La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo.

Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa, disciplinar y deontológico, que facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional

ARTICULO 8o.- Todos los programas de formación de educadores se estructurarán teniendo en cuenta, en especial, el desarrollo armónico de los siguientes campos:

1. Formación Pedagógica que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad.
2. Formación disciplinar específica en un área del conocimiento que lleve a la profundización en un saber o disciplina determinada o en la gestión de la educación.
3. Formación científica e investigativa que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico.
4. Formación deontológica y en valores humanos que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la



Secretaría de Educación

construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia.

ARTICULO 11o.- Los departamentos y distritos, con la asesoría de los respectivos comités de capacitación de docentes, reglamentarán lo dispuesto en este capítulo y podrán disponer en su presupuesto, recursos para adelantar y difundir los estudios científicos de educación que así lo ameriten, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología

ARTICULO 22o.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en el correspondiente Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional, en la elaboración del proyecto de presupuesto para cada vigencia, propondrá la destinación de los recursos para la operación cofinanciada con las entidades territoriales, del programa de crédito educativo para la formación de pregrado y de postgrado en educación del personal docente del servicio educativo estatal, ordenado en el artículo 135o. de la Ley 115 de 1994, que a la letra dice “Apoyo del Icetex. Créase el programa de crédito educativo para la profesionalización y perfeccionamiento del personal docente del servicio educativo estatal. El programa será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo, Icetex, y operará mediante el sistema de cofinanciación, con los aportes que le destinen el Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales”.

ARTICULO 23o.- Incorporación en los planes sectoriales anuales de desarrollo educativo, los programas y proyectos que permitan facilitar y financiar la formación permanente o en servicio de los educadores vinculados a la educación estatal

La propuesta de plan anual de formación de educadores que apruebe la Junta Departamental o Distrital de Educación, a más tardar en el mes de octubre de cada año, con fundamento en las recomendaciones del respectivo Comité de Capacitación de Docentes y en las solicitudes particulares de los establecimientos educativos de su jurisdicción,

Esta propuesta deberá contener acciones y programas de formación específica para el ejercicio profesional docente, en todos los componentes de la estructura del servicio



Secretaría de Educación

educativo y para la atención educativa a poblaciones, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

ARTICULO 27o. Los programas de formación permanente o en servicio deberán ofrecerse preferencialmente, durante los períodos determinados en el calendario académico, como tiempo de receso o de vacaciones estudiantiles.



1. DIAGNÓSTICO

1.1 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES

El Municipio de Ipiales o **“Ciudad de las Nubes Verdes”** está localizado al Sur oriente del Departamento de Nariño, sur de la región Andino Amazónica del Departamento, formando parte de la meseta de Túquerres e Ipiales y de la Cordillera Centro Oriental, presenta topografía ondulada y alternamente quebrada.

Como lo muestra la figura, para el año 2008 la población total del municipio de Ipiales era de 117.482 habitantes de los cuales el 69 % es población urbana o sea 81.018 habitantes y el 31 % es Rural o sea 36.464 habitantes.

El municipio de Ipiales Cuenta con una población de corregimientos y veredas determinada de la siguiente manera:





Secretaría de Educación

CORREGIMIENTO / RESGUARDO	VEREDA	POBLACIÓN
LA VICTORIA	CENTRO POBLADO	1.947
	EL CULTÚN	490
	VILLAMORENO	398
	VILLAFLORES	590
	EL SALADO	88
	SAN ANTONIO	730
	LA PALMA	757
	SAN JOSE ALTO	253
	EL TELIZ	359
	ARRAYÁN	959
	SAN JORGE	287
	LA ESTRELLA	138
	EXFLORIA	267
	AZUAY	155
	PÉNJAMO	382
	SAN JOSE BAJO	253
TOTAL	8.653	
YARAMAL	PUENTE NUEVO	150
	SANTA FE	350
	OREJUELA	385
	TÉQUEZ	2.500
	ROSARIO	90
TOTAL	3.475	
SAN JUAN	CENTRO POBLADO	609
	BOQUERÓN	44
	LOMA DE ZURAS	674
	CAMELONES	544
	LAGUNA DE BACCA	305
TOTAL	2.176	
RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES	AGAILO	1.364
	YANALA	972
	INAGÁN	310
	CHALAMAG	1.331
	INCHUCHALA	457
	QUELUA	1.192
	QUISTIAL	784
	TATAG	1.078
	IGUÉS	686
	TOTAL	8.174

Nuestra historia local presenta varios momentos en el proceso educativo, así: en los setenta dependíamos del departamento y la nación, con procesos de renovación curricular urbana y rural, ya en los ochenta y los noventa se hace un proceso cohesión administrativa desde el departamento básicamente el pago de salario docente recae sobre la renta del licor y el tabaco, de los noventas hacia el 2000 se presentan movimientos como descentralización de la administración de la educación, lo que permitió cierto aire de autonomía en el manejo del personal docente pero las



Secretaría de Educación

directrices y el control continua siendo de el departamento y el MEN, en el 98 el municipio regresa el proceso educativo al departamento, hasta el momento de la revolución educativa y la ley 715. Ya en el año 2000, se hace una transición de campañas a programas y planes lo que permite acceder a un orden más pragmático.

Hoy el municipio ha cumplido con los requisitos del decreto 3940 de 2007, para administrar el servicio público de educación, con la resolución 9874 de 2009, se accede a la descentralización y se permite al municipio ser autónomo, en varios de sus procesos, calidad, cobertura, pertinencia y eficiencia.

1.2 REPORTE DE LA ESTADÍSTICA DE DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE.

En acta de 31 de diciembre de 2009, el departamento entrega al municipio, una planta docente de 845 docentes, 54 directivos, 16 rectores, 31 coordinadores, y 109 administrativos, con ello se atenderá a 23mil estudiantes(SIMAT), en el sector oficial.

Dentro de la comunidad educativa nuestros docentes, fundamentales en el proceso educativo y formativo, poseen las siguientes características: tenemos en planta 845, docentes, discriminados en los diferentes grados de escalafón de acuerdo al decreto 2277 de 1979, son 771 y 129 de acuerdo con el decreto 1278 de 2002, es necesario precisar que las posturas frente a la evaluación docente si son diferentes propuesta por cada decreto,

Planta de Personal Oficial Secretaría de Educación de Ipiales

SUP	DN	RECTOR	CORDINADOR	DIRECTOR	DOCENTE	ADMIN	TOTAL
2	1	17	31	4	845	109	1009

Grados Escalafón 2277 De 1979

1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	12º.	13º.	14º.	
12	16	1	2	1	3	9	41	7	19	71	94	211	284	771



Secretaría de Educación

Grados Escalafón Docente Profesional 1278 De 2002

1ª	1B	1C	1D	2A	2B	2C	2D	3A	3B	3C	3D	TOTAL
8	1			116				4				129

Consolidado Planta Secretaría Educación Municipal

2277	%	1278	%	ADMIN	TOTAL
771		129		109	1009

Este ejercicio que nos permite decir: la planta docente desde el decreto 2277, es mayor en número, en edad y en clasificaciones lo que nos permite colegir que esta planta docente pronto se jubilará, quedaría abierta la pregunta sobre la capacitación y los programas que se ofertarían a una población que tiene un tope en el sentido de no avanzar más en su grado de escalafón, por ahora nos queda generar una estrategia de carácter motivacional en donde el sujeto siga e incorpore los avances tecnológicos y las épocas.

Respecto del decreto 1278, la estructura de ascenso es un poco diferente, en estos momentos son 129 docentes, que se encuentran a la expectativa de cómo llegar consolidadamente al siguiente grado de escalafón. Este decreto permite que los profesionales (contadores, abogados, ingenieros, administradores, entre otros), hayan llegado al sector educativo, en número mayor de 75 de los 129, que actualmente están, estos profesionales son potencialmente mercado para una oferta educativa de formación docente en pedagogía de manera permanente.

La tensión, generada entre lo rural urbano y la pertinencia en este municipio tienen un capítulo aparte:

El municipio de Ipiales posee un porcentaje muy elevado en términos de ruralidad, la mirada a partir el sector educativo es: el municipio de Ipiales cuenta con 64 Establecimientos educativos, diez y ocho instituciones y 44 centros educativos, de ellos tenemos seis instituciones rurales (tres indígenas), y que tienen sus centros



Secretaría de Educación

educativos asociados, esto implica que pensar la educación rural es pensar la pertinencia, el contexto.

Se atienden 5.800, estudiantes en el sector rural y 18.300, en lo urbano, mas la matricula generada como no oficial registrada en SIMAT,

Herramientas como el PER y la resolución 9874 de diciembre 9 de 2009 del MEN, apoyan estos procesos, sin embargo aún están en desarrollo, la infraestructura educativo de lo rural y lo urbano obedece a los procesos de fusión del año 2002, cuando las escuelas pasaron a ser instituciones educativas, se adecuo (sin norma técnica) esos establecimientos para ofrecer a un mayor número de estudiantes, el servicio público de educación, lo que significo hacinamiento y carencia de aulas y/o áreas sin arquitectura y sin diseño para la atención digna y pedagógica de nuestros dicentes.

Reporte de las necesidades de formación que requiere la E.T. con base en la caracterización de la situación educativa del entorno socio afectivo, socio económico, intercultural...

Informe del resultado del análisis de esta información e identificación o evidencias de las necesidades de F.D. que se requiere.

1.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento Educativo es el instrumento a través del cual las Instituciones y Centros Educativos planifican y organizan su proceso de mejoramiento educativo centrado en los aprendizajes por un periodo de cuatro años. En él se establecen metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar en cada Institución o Centro Educativo.

Lo central del proceso educativo es que las y los estudiantes aprendan y progresen en sus aprendizajes a lo largo de su vida escolar. Por tanto, todas las decisiones que la



Secretaría de Educación

Institución y el Rector y/ o Director tomen en las áreas de gestión y de recursos deben estar orientadas al aprendizaje de todos sus estudiantes.

Analizado los Planes de Mejoramiento de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Ipiales se evidencia en la mayoría de ellos hay debilidades en la estructuración y elaboración de las cuatro gestiones Directiva, Académica, Comunidad, Administrativa y de Convivencia Comunitaria; por lo tanto el análisis a los mismos solo alcanza a dar una mirada muy general de las necesidades de mejoramiento de calidad educativa. Frente a lo anterior **se requiere una cualificación a los docentes y directivos en la interpretación y análisis que conlleve a identificar la problemática pedagógicas y académicas en cada una de las áreas específicas del conocimiento**, permitiendo con ello re estructurar Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), pertinentes

Por ahora la lectura y análisis de 11 Planes de Mejoramiento Institucional, infieren de manera general necesidades de formación, en las áreas de:

- Lenguaje
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales
- Matemáticas,
- Idioma Extranjero (Ingles)

A partir del manejo de las pruebas estadísticas (SABER), sin desconocer que la responsabilidad de este proceso Educativo es de todos los agentes educativos que laboran en los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, se amerita además programar formación en perfeccionamiento para las demás áreas y en todos los niveles y grados, además de cualificar la atención a modalidades de población, reelaboración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), revisión de currículos, elaboración e implementación de proyectos transversales, revisión y adaptación de los modelos pedagógicos institucionales, reelaboración de Planes de Estudio, perfeccionamiento en estándares y competencias, fortalecimiento en el manejo y resolución de conflictos, Comité de Convivencia y formación en estrategias



Secretaría de Educación

de evaluación de acuerdo al Decreto 1290/09 y organización del Sistema de Evaluación Institucional.

1.4 REPORTE DE LAS PRUEBAS ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES

1.4.1 Resultados de Pruebas ICFES (2009). Los resultados registrados por las Instituciones Educativas y los registros históricos del desempeño de los estudiantes del grado 11 entre el 2006 y 2009 forman parte de la información oficial para que las Instituciones Educativas proyecten dentro de su PEI y PMI, el mejoramiento permanente de sus estructuras curriculares en el marco de las COMPETENCIAS de las diferentes áreas resume así:

Todos los establecimientos educativos, presentan puntajes promedios en las pruebas ICFES para el año 2008-2009 con el siguiente desempeño:

Grafica ICFES 2006-2009

Tres Jornadas (Sucre Jornada Mañana y Tarde, Champagnath) Alcanzan Desempeño **Muy Superior** con puntajes de siete a nueve en las áreas básicas y diez en el área de matemáticas, entre ocho y nueve en las áreas de ingles y religión sobre un puntaje máximo de catorce para la prueba aplicada en el territorio nacional y un puntaje de doce sobre los resultados a nivel del departamento de Nariño como entidad territorial certificada.

Tres Jornadas (San Francisco de Asis, Ntra. Señora de las Lajas, Ciudad de Ipiales J. mañana), alcanzan un desempeño **Superior**, con desempeño de siete a nueve, en las áreas básicas ofreciendo oportunidades de mejoramiento en las áreas de inglés, algunos casos en física, química y biología para lo cual se recomienda a las instituciones avocar sus propios procesos de mejoramiento a partir del estudio juicioso que deben hacer los docentes de las áreas conjuntamente con sus autoridades académicas y administrativas institucionales.



Secretaría de Educación

Once Jornadas (Seminario, Pérez Pallares J. mañana y tarde, San Juan, San Felipe Nery, Ciudad de Ipiales J. INSECOL, INSUR, Inmaculada Concepción, Alfonso López, Jesús Nazareno, presentan Desempeños **Alto y Medio**, requiriendo con mayor énfasis oportunidades de mejoramiento a partir del estudio juicioso que deben hacer los docentes de las áreas conjuntamente con sus autoridades académicas y administrativas institucionales.

Aun teniendo en los puntajes obtenidos entre los niveles **Alto y Medio** en las áreas de física, química, biología, inglés, ciencias sociales un destacado segundo lugar de desempeño en el área de matemáticas a nivel Nacional y el primer lugar a nivel Departamental le permitió a la Secretaria de educación del Municipio de Ipiales lograr 100% en la línea de base de evaluación por parte del MEN en cuanto a pruebas SABER e ICFES, por lo que en lo pertinente a evaluación formativa la Secretaria de Educación se compromete a mantener dicho indicador y precisar los planes y programas de acompañamiento modal a dicha franja, que tiene puntajes de seis a siete sobre catorce de la escala Nacional, *mediante alianzas estratégicas y programas virtuales permanentes de investigación y mejoramiento, con el apoyo y acompañamiento de las universidades; Pedagógica, Nacional Universidad del Valle, Universidad Técnica del Norte, Universidad de Nariño, Universidad Mariana y Maria Goretti* afincadas en el departamento de Nariño, ello con un horizonte de por lo menos cuatro años, para sostener y avanzar en las pruebas de estado tanto formativas de los grados quinto y noveno, como las sumativas del grado once en el panorama regional y nacional.

1.5 Reporte de los Resultados Pruebas de Competencias y Desempeño Profesional de docentes y directivos docentes del 1278/02 (68 protocolos).

Cada Institución Educativa aplicó los procesos orientados por la división de evaluación del MEN con sus respectivos márgenes de autonomía institucional y el perfil de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), y cuyos resultados de la evaluación de desempeño del personal vinculado mediante lo dispuesto por Decreto 1278 de 2002 y evaluados según lo dispone el Decreto 3783 de 2007, sus ponderados finales nos manifiestan que:



Secretaría de Educación

Frente a competencias funcionales y contribuciones individuales Áreas académica, administrativa y comunitaria, se evidencia:

- Dominio curricular: sobresaliente entre 90 y 100 puntos.
- Planeación y organización académica: sobresaliente entre 90 y 100 puntos.
- Pedagogía y didáctica: satisfactorio y sobresaliente entre 85 y 95 puntos.
- Evaluación del aprendizaje: satisfactorio y sobresaliente entre 85 y 95 puntos.
- Uso de recursos: sobresaliente entre 95 y 100 puntos. (Aún de su propio peculio)
- Seguimiento de procesos: entre 85 y 95 puntos.
- Comunicación institucional: sobresaliente entre 93 y 95 puntos.
- Interacción, comunidad y entorno: sobresaliente entre 91 y 95 puntos.

Competencias comportamentales:

- Negociación y mediación: sobresaliente entre 90.5 y 95 puntos.
- Compromiso social e institucional: sobresaliente entre 90 y 94 puntos.
- Iniciación y orientación al logro: sobresaliente entre 92 y 94 puntos.

Valoración final de desempeño profesional:

Sobresaliente entre 92.5 y 96 puntos. Simultáneamente a esta evaluación del desempeño a los docentes, El Ministerio de Educación Nacional con la Universidad de Valle vienen acompañando a la Secretaría de Educación Municipal, en los procesos de evaluación al sistema de evaluación institucional dirigido a estudiantes, docentes padres de familia, e institución. Con base en ello se han detectado algunos hallazgos de consideración a la fecha, se permiten detectar algunas necesidades puntuales de formación docente en los siguientes aspectos:

- Administración de la evaluación escolar, investigación evaluativa y evaluación de impacto.
- Sistema institucional de enseñanza y evaluación escolar, en los marcos del documento "EVALUAR ES MEJORAR" del Ministerio de Educación Nacional.



Secretaría de Educación

1.6 Análisis a la muestra aplicada a los docentes y directivos docentes, para identificar “necesidades de formación docente y administrativa”

Las necesidades de formación docente que se presenta a continuación, es una valoración que, desde el nivel colectivo de los Rectores, Coordinadores, Directores, Docentes y personal Administrativo, han realizado para tener un conocimiento más profundo de dichas necesidades, con la finalidad de comprenderlas, explicarlas y jerarquizarlas.

Al preguntar por las líneas de formación que se deben construir en el municipio de Ipiales; el 7,35%, dice que Pruebas de Estado: SABER e ICFES; el 6,87%, uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y Comunicación TICS; el 6,22%, estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas de aula; el 5,50%, profundización y actualización en áreas del conocimiento con relación a lineamientos curriculares y estándares de Competencias; el 5,20%, investigación Educativa; el 4,96%, procesos lecto escriturales; el 4,78%, modelos pedagógicos flexibles y alternativos; el 4,18%, estilos de aprendizaje y hemisfericidad cerebral; con el mismo porcentaje está, métodos y/o enfoques educativos; el 4,30%, lengua extranjera – Inglés – Bilingüismo, el 4,06%, construcción del currículo con pertinencia social, entre otros. (Ver tabla 1, figura 1)

Tabla 1.

Líneas de formación que les gustaría que se construyan en el municipio de Ipiales

Líneas de formación	Frecuencia	Porcentaje
a. Caracterización del Modelo Pedagógico, congruente con la pertinencia del PEI	63	3,77
b. Construcción del currículo con pertinencia social	68	4,06
c. Re significación y actualización del PEI, en dirección a la construcción de Proyectos Educativos de Vida Institucionales y Comunitarios – PEVIC	59	3,53
d. Investigación Educativa	87	5,20

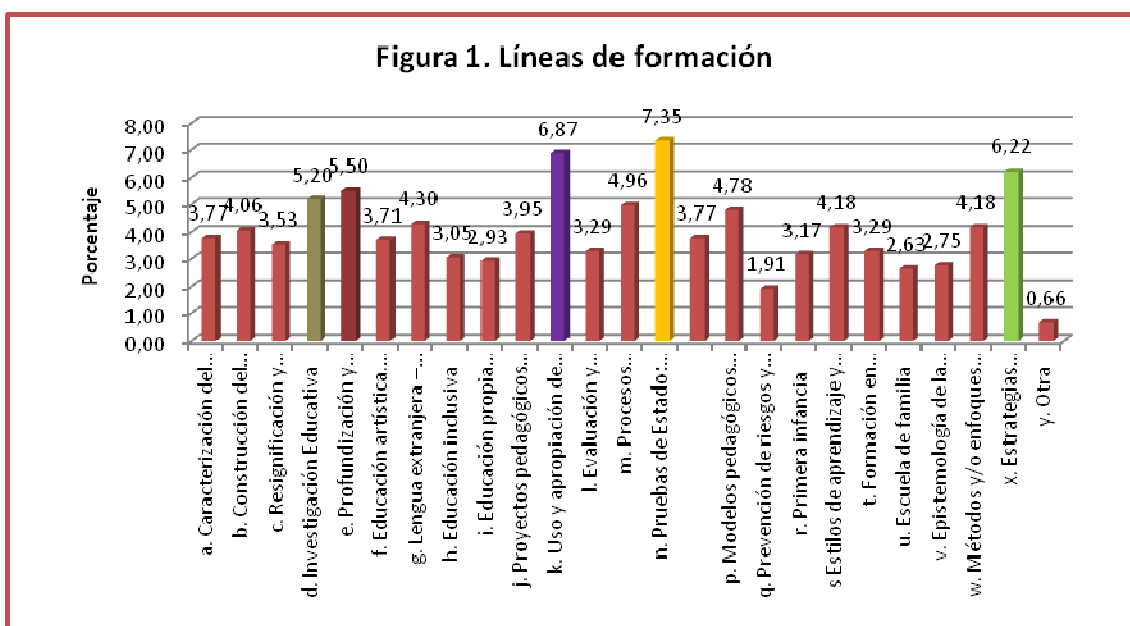


Secretaría de Educación

e. Profundización y actualización en áreas del conocimiento con relación a lineamientos curriculares y estándares de Competencias	92	5,50
f. Educación artística. (Expresiones culturales, danza, teatro, carnavales)	62	3,71
g. Lengua extranjera – Inglés – Bilingüismo	72	4,30
h. Educación inclusiva	51	3,05
i. Educación propia (Etnoeducación)	49	2,93
j. Proyectos pedagógicos transversales	66	3,95
k. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y Comunicación TICS	115	6,87
l. Evaluación y Autoevaluación	55	3,29
m. Procesos lecto escriturales	83	4,96
n. Pruebas de Estado: SABER e ICFES	123	7,35
o. Competencias laborales (Generales y específicas)	63	3,77
p. Modelos pedagógicos flexibles y alternativos	80	4,78
q. Prevención de riesgos y emergencias	32	1,91
r. Primera infancia	53	3,17
s Estilos de aprendizaje y hemisfericidad cerebral	70	4,18
t. Formación en ciudadanía y convivencia	55	3,29
u. Escuela de familia	44	2,63
v. Epistemología de la educación	46	2,75
w. Métodos y/o enfoques educativos	70	4,18
x. Estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas de aula	104	6,22
y. Otra	11	0,66
Total	1673	100



Secretaría de Educación



Al preguntar por las estrategias de formación que debería adoptar la Secretaría de Educación del municipio de Ipiales se lee que el 11,53%, manifiesta especializaciones; el 10,35%, conferencias; con el mismo porcentaje está talleres; el 8,59%, seminarios; 8,12%, maestrías; 8%, diplomados; 7,76%, jornadas metodológicas, entre otras. (Ver tabla 2, figura 2)

Teniendo en cuenta que la formación docente ha de ser concebida como un proceso educativo continuo, flexible y contextualizado, articulando la teoría con la práctica, se requiere el diseño de estrategias de formación docente que conciban las diferentes modalidades o alternativas que se ajusten tanto a las necesidades y posibilidades del profesorado como a las exigencias de su contexto de actuación profesional, además deberían contar con incentivos que complementen las expectativas del profesorado.

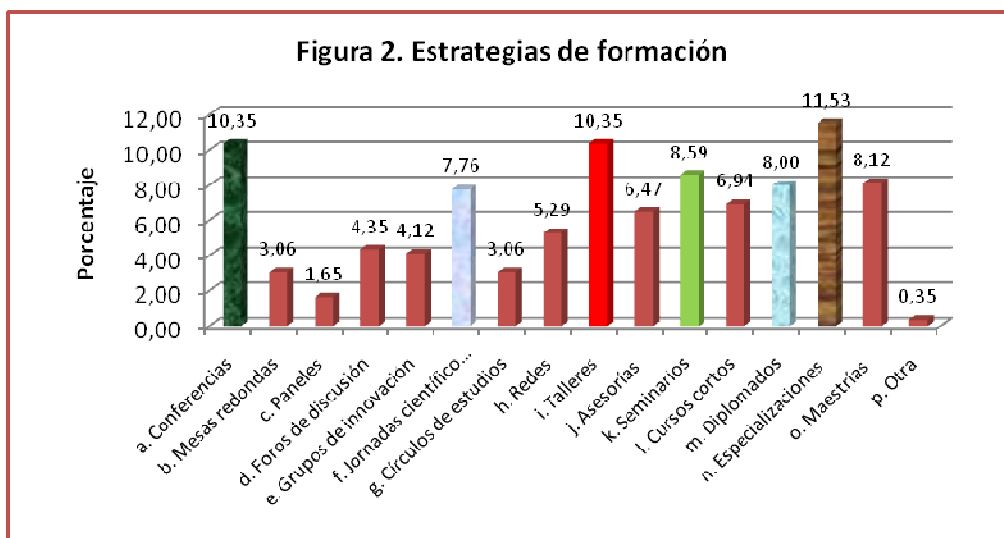
Tabla 2. Estrategias de formación

Estrategias de formación	Frecuencia	Porcentaje
a. Conferencias	88	10,35
b. Mesas redondas	26	3,06
c. Paneles	14	1,65
d. Foros de discusión	37	4,35



Secretaría de Educación

e. Grupos de innovación	35	4,12
f. Jornadas científico metodológicas	66	7,76
g. Círculos de estudios	26	3,06
h. Redes	45	5,29
i. Talleres	88	10,35
j. Asesorías	55	6,47
k. Seminarios	73	8,59
l. Cursos cortos	59	6,94
m. Diplomados	68	8,00
n. Especializaciones	98	11,53
o. Maestrías	69	8,12
p. Otra	3	0,35
Total	850	100



Al indagar por la modalidad que le gustaría estudiar, el 37,92% de los encuestados manifiesta que de forma presencial, el 35%, dice que semipresencial, el 14,17% a distancia y solo el 12,92% manifiesta que en forma virtual. (Ver tabla 3, figura 3)

Tabla 3. Modalidad que le gustaría estudiar

Modalidad que le gustaría estudiar	Frecuencia	Porcentaje
a. Presencial	91	37,92



Secretaría de Educación

b. Semipresencial	84	35,00
c. A distancia	34	14,17
d. Virtual	31	12,92
Total	240	100

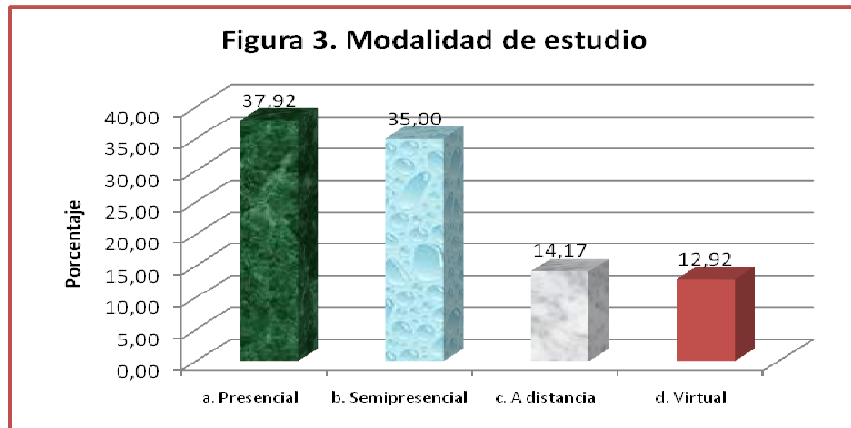


Tabla No 1 Análisis de necesidades de formación docente PTFD para priorizar de acuerdo a criterios propuestos y/o los que considere proponen necesita el municipio de Ipiales.

Priorización de Necesidades de Formación

Planes de Mejoramiento Institucional	Cualificación de docentes y directivos docentes para el análisis e interpretación de la problemática educativa y académica, para la reconstrucción de los Planes de Estudio, PEI y PMI
	Formación y perfeccionamiento de las áreas del conocimiento y desarrollo humano
	Cualificar al docente para la atención a población con necesidades especiales de aprendizaje
	Revisión de currículos
	Elaboración e implementación de proyectos transversales
	Revisión y adaptación de los modelos pedagógicos institucionales pertinentes
	Perfeccionamiento en estándares y competencias



Secretaría de Educación

	Fortalecimiento en el manejo y resolución de conflictos, comité de convivencia
	Formación en estrategias de evaluación de acuerdo al Decreto 1290/09 y reorganización del Sistema de Evaluación Institucional
Pruebas SABER e ICFES	Administración de la evaluación escolar, investigación evaluativa y evaluación de impacto.
	Sistema institucional de enseñanza y evaluación escolar, en los marcos del documento "EVALUAR ES MEJORAR" del Ministerio de Educación Nacional.
Encuesta aplicada a Directivos, docente y administrativos	Caracterización del Modelo Pedagógico, congruente con la pertinencia del PEI
	Construcción del currículo con pertinencia social
	Re significación y actualización del PEI, en dirección a la construcción de Proyectos Educativos de Vida Institucionales y Comunitarios – PEVIC
	Investigación Educativa
	Profundización y actualización en áreas del conocimiento con relación a lineamientos curriculares y estándares de Competencias
	Educación artística. (Expresiones culturales, danza, teatro, carnavales)
	Lengua extranjera - Inglés - Bilingüismo
	Educación inclusiva
	Educación propia (Etnoeducación)
	Proyectos pedagógicos transversales
	Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y Comunicación TICS
	Evaluación y Autoevaluación
	Procesos lecto escriturales
	Pruebas de Estado: SABER e ICFES
	Competencias laborales (Generales y específicas)
	Prevención de riesgos y emergencias
	Primera infancia
	Estilos de aprendizaje y hemisfericidad cerebral
	Formación en ciudadanía y convivencia
	Escuela de familia
Epistemología de la educación	
Estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas, métodos y/o enfoques educativos	



Secretaría de Educación

Los anteriores análisis de información permiten concretar y organizar los **Campos de formación** que se deben ir construyendo a medida que se avance en la formación de los docentes y directivos docentes, así:

- 1. Pedagogía y Didáctica.** Formará y desarrollará competencias pedagógicas, didácticas, epistemológicas e investigativas en los docentes, que den cuenta de la formulación e implementación de los Proyectos definidos en la ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y las guías Ministeriales, a fin de reorientar estas prácticas hacia la construcción del conocimiento que apunte a la transformación del contexto.

Los docentes y directivos docentes desarrollarán procesos de investigación que les permitan desarrollar competencias pedagógicas, que faciliten la formulación, desarrollo y aplicación de habilidades comunicativas con calidad y pertinencia en el aula y el contexto.

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS
Proyectos Transversales	Formar en competencias pedagógicas, didácticas, epistemológicas e investigativas, para la construcción y deconstrucción del conocimiento desde la realidad mediata del contexto.	
Procesos Lecto escriturales		
Estilos de Aprendizaje y Hemisfericidad Cerebral		
Epistemología de Educación		
Investigación Educativas		
Pedagógicas, Didácticas, Metodologías y Enfoques Educativos		

- 2. Tecnologías y Medios Aplicados a la Educación.** Desarrollará las competencias tecnológicas en los docentes, en el contexto de una educación en y para toda la vida, que les permitan generar estrategias de uso e incorporación curricular de las MTIC, a sus actividades pedagógicas, conociendo y accediendo a



Secretaría de Educación

los recursos disponibles y más adecuados por niveles educativos de tipo presencial y virtual.

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS
Uso y Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación	Incorporar las MTIC como herramienta para un verdadero proceso pedagógico en la integración e interpretación del conocimiento	
Competencias Laborales (Generales y Específicas)		

3. Evaluación - Autoevaluación. El reto esta, en generar estrategias de cultura evaluativa desde la evaluación, autoevaluación y coevaluación; que respondan en concreto a una integración e interpretación del conocimiento y a una transferencia de dicho conocimiento al aula y otros contextos.

Para desarrollar la evaluación, autoevaluación y coevaluación; se requieren algunas de las herramientas consideradas en este ámbito como: oralidad, mapas mentales, solución de problemas, método de casos, proyectos, diario, debate, ensayos, portafolios, técnica de la pregunta, philis 66, conversatorios, foros, seminarios, entrevistas, entre otras.

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS
Evaluación Escolar y Autoevaluación Institucional	Incorporar estrategias evaluativas desde la evaluación, autoevaluación y coevaluación, que garanticen los aprendizajes significativos.	
Evaluaciones Externas		

4. Actualización Disciplinar. Actualizar y perfeccionar a los docentes y directivos docentes en forma sistemática y permanente en relación con su saber particular de acuerdo con las exigencias del contexto, llevándolo a lograr el dominio en el área de su disciplina, abierto a la innovaciones, experimentación pedagógica, ejerciendo creativamente su autonomía profesional, que contribuya a la



Secretaría de Educación

construcción del conocimiento y realización de los proyectos educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento Institucional.

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	METAS
P.E.I. y P.M.I.	Actualizar a los docentes y directivos docentes en el dominio e innovación de su área disciplinar y desarrollo de su praxis profesional, para contribuir en la construcción del conocimiento en los P.E.I. y P.M.I.	
Aéreas Básicas del Conocimiento		
Modelos Pedagógicos Pertinentes		
Estándares y Competencias		

5. Educación Frente a un Currículo Pertinente: El Plan de Desarrollo del Municipio de Ipiales, parte de la base de un crecimiento económico sostenible y tiene como fundamento una política social de lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión de la población que no participa en términos de igualdad real, en los beneficios de una mayor productividad, riqueza y un ordenamiento territorial integrado social, económico, ambientalmente sostenible.

Por ende, se garantizará la sostenibilidad de los procesos de articulación de las medias técnicas con los niveles de formación técnica, tecnológica o universitaria, la formación básica y específica de docentes de diversas áreas, para que en los casos que sea necesario, estos se encuentren preparados para formar a sus estudiantes en y desde el ser, saber y hacer, que requieren para responder a las necesidades del contexto.

Este tipo de cualificación docente, debe por lo tanto ser coherente con las modalidades de formación contempladas en los PEI, con el proceso de articulación para ofrecer formación para el trabajo y en cultura del emprendimiento y el empresarismo de conformidad con la vocación local y regional.

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS
Estándares y Competencias	Formar desde el ser, saber y hacer al docente y directivo	



Secretaría de Educación

Cultura, Arte y Carnaval	docente, para lograr la articulación e integración de cada uno de los niveles y áreas del conocimiento de conformidad con la vocación del entorno local y regional.	
Educación Propia y Biodiversa		
Educación Inclusiva (Discapacidad y Capacidades excepcionales)		
Modelos y Metodologías flexibles (Escuela Nueva, Pots Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Preescolar escolarizado y desescolarizado)		
Competencia Laborales (Generales y Específicas)		

6. Ética, Principios y Valores. Con apoyo de la ley 1013 de 2006 y en el Decreto 1122 de 1998 la cátedra debe desarrollarse dentro del área de Ciencias Sociales, aunque todas las áreas deben incorporarse en esta dinámica, como propuesta interdisciplinaria, plantea a los docentes y directivos docentes, la necesidad y obligación de llevar procesos de actualización que les permitan convertirse en conocedores de las formas de vida, cultura, expectativas, necesidades, usos y costumbres de los habitantes de frontera, que permitan diseñar proyectos pedagógicos con procesos de formación que integren a los niños, niñas y jóvenes, al mismo tiempo que sean capaces de desarrollar prácticas inclusivas que promuevan el respeto y la valoración de las diferencias culturales y étnicas entre toda la población estudiantil y discrepancias inter generacionales.

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	METAS
Escuela y Familia	Formar a los docentes y directivos docentes en estrategias de concertación y reflexionar sobre las formas de vida, expectativas, necesidades usos y costumbres de los niños, niñas y jóvenes, a fin de promover la sana convivencia.	
Convivencia y Ciudadanía		



Secretaría de Educación

7. Ipiales Bilingüe: el Ministerio de Educación Nacional avanza hacia una de sus metas principales para el año 2019: que las aulas colombianas alcancen una suficiencia importante en el uso del inglés como lengua extranjera, lo que se traduce, en realidad, en el alto desempeño de ambas lenguas, el inglés y el español. “Tradicionalmente, en Colombia el bilingüismo y la educación bilingüe se han asociado con los colegios bilingües de elite” (de Mejía, 2002). Sin embargo, durante los últimos tiempos, se ha visto la importancia de que el bilingüismo y la educación bilingüe tengan una cobertura más amplia en el país.

El Programa Nacional de Bilingüismo, del Ministerio de Educación, busca que en seis años los docentes alcancen un nivel b2 (nivel intermedio avanzado, según el marco de referencia europeo) de competencia comunicativa en inglés. Esta meta tomará aproximadamente un mínimo de 500 horas (5 horas por semana, 100 semanas, que equivalen a dos años y medios escolares). Para lograrlo, el Ministerio de Educación trabaja, entre otras, en tres propuestas concretas: definición y difusión de estándares en inglés, definición de evaluaciones de estado (pruebas SABER) y desarrollo de estrategias para mejorar la formación del profesorado tanto en lengua como en metodología, del sistema educativo.

Por esta razón, se formará a la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares), tiene un papel preponderante dentro de los procesos de diálogo inter cultural, que presupone el aprendizaje de las dos lenguas; por lo que deben participar activamente en la construcción de la modalidad bilingüe que no se circunscribe al aula de clase, sino que hace parte del entorno local y regional de los aprendizajes.

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	METAS
Lengua Extrajera - Inglés - Bilingüismo	Llevar a los docentes y directivos docentes a alcanzar el nivel B2 de competencia comunicativa en el inglés y/o nativa, para mejorar la formación del profesorado en el manejo de la lengua y la metodología.	
Lengua Nativa		



Secretaría de Educación

Estrategias a adoptar por la Secretaria de Educación Municipal

En los procesos de implementación de los programas de formación adoptados, el grupo de la Secretaria Municipal de Educación de Ipiales con el apoyo y asesoría de los integrantes del Comité Territorial de Formación docente, ha concluido generar entre otras estrategias;

Convenios y alianzas estratégicas intersectoriales e interinstitucionales oficiales y privadas, gestión e intercambios con cooperación nacional e internacional, Conferencias, Coloquios, Mesas redondas, Paneles, Foros de discusión, grupos de innovación, Jornadas científico metodológicas, círculos de estudios, tertulias académicas, redes pedagógicas, talleres, asesorías, seminarios, cursos cortos, diplomados, especializaciones, maestrías, doctorados, intercambio entre pares, intercambios de conocimiento virtual, conformación de Centros de Investigación, generación de ambientes de tecnología e innovación didáctica, que fortalezca los procesos de aprendizaje pertinente a las disciplinas y al contexto pedagógico, generación de incentivos a los docentes con experiencias exitosas y articulación de acciones académicas con las facultades de educación y las escuelas normales con influencia en el Municipio.

Metas e indicadores de evaluación

Como consecuencia de la certificación de la educación en el municipio de Ipiales, es obligatoria la construcción del plan de formación docente. Es así que el comité integrado por los representantes de los estamentos educativos que hacen presencia en la entidad territorial.

Componente Financiero

Estrategias financieras

Ejemplos:

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Formación Docente se fortalecerán las líneas de Formación y sus respectivos programas. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes de financiación y cofinanciación reales,



Secretaría de Educación

que permiten fortalecer los mecanismos de gestión existentes, buscar nuevos mecanismos que permitan la financiación del Plan e igualmente, requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto y hacer más eficiente la inversión en programas (ej. estructurantes, transversales y fundamentales) para las necesidades de formación que requiere la E.T. y la región de influencia en su visión deseada de futuro

El Plan de inversiones del Plan Territorial de Formación Docente "xxxxyy", asciende a \$XXXX millones de pesos constantes de 2010, de los cuales \$XXXX millones corresponden al 1º. Campo de Formación distribuido así; 2º. , \$xxx millones a los docentes públicos en servicio, \$xxxx millones a los directivos docentes y \$xxxx millones a los docentes privados

El Plan de inversiones se financiará con recursos de la Dirección de Calidad de la Secretaría de Educación por valor de XXXX de la Administración Central con Ingresos de transferencias XXXX, recursos de gestión XXX, del crédito XXX, propios de los designados por XXX, Con estas estrategias, se pondrán en marcha políticas de priorización y racionalización del gasto que permitirán hacer más eficiente la inversión en el mejoramiento de la calidad educativa.

Estrategias de Socialización de los programas del PTFD.

Ej. Las estrategia o mecanismos que se acordó como grupo de trabajo (S.E. Agentes educativos y CTFD), gestionar para dar a conocer el PTFD (Audiencias públicas, separatas, volantes, publicaciones, avisos publicitarios en los medios de mayor circulación e información en la región y/o E.T.), para despertar el interés en la participación y oferta académica de programas de F.D. definidos para la E.T. y que igual esta legitimando y validando los procesos realizados en la formulación del PTFD y el subsecuente seguimiento y control social a las acciones en la E.T. desde las:

- En instancias de control político y administrativo
- Comunidades étnicas y representantes de poblaciones con necesidades educativas especiales.
- En instancias y agentes de educación superior (participantes o no del CTFD)

Ejemplo: Articulación del Docente en Redes de Aprendizaje,
Incorporación de docentes y directivos docentes a Medios y Tecnologías de Información y Comunicación de la Educación,
Articulación de docentes y directivos docentes como orientadores y diseñadores de currículos innovadores, diversos y efectivos, entre otros....



Secretaría de Educación

Plan de Acción o POA 2010

Tabla No. **Matriz del Plan de Acción o POA**



Secretaría de Educación

- 1. Anexos**

- 2. Bibliografía**

- 3. Conclusiones y recomendaciones**